

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Dinamarca, 26 Noviembre del 2021

OFICIO N° 034-2021- I.E. N 0768 - DINAMARCA

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO
PROFESORA. MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO

ASUNTO : **RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ
DE GESTIÓN DECONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2021**

Por la presente me dirijo a Ud. Para saludarle cordialmente en nombre de la institución Educativa nivel Primaria N°.0768 del caserío de Dinamarca, ubicado en el Distrito de San Martín, provincia El Dorado Región San Martín y deseándole buenos augurios en su vida personal y familiar; y al mismo tiempo hacer de su conocimiento:

Que estoy remitiendo **la Resolución Directoral De Conformación del Comité De Gestión De Condiciones Operativas para el Año 2021** .

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

[Firma]

Prof. Marias Bances Coronado
DIRECTOR

ANEXO 04

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019 .D.I.E. N° 0768 DINAMRCA

Dinamarca, 26 de Noviembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 000-2021-MINEDU -2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2021, de la Institución Educativa 0768 del distrito de San Martín del ámbito de la UGEL_EL dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	MATIAS BANCES CORONADO	27738508	942844510	bances028@gmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)	--	--	--	--
Representante de las y los estudiantes	MOISES PEREZ SALDAÑA	81308631	--	--
Representante del CONEI	JESUS ALINDOR LINAREZ MALCA	33594295	997153476	--
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	FELIPE JARA CAHUNA	26733530	979689517	--
El/la presidente de APAFA	ORFILES PEREZ DIAZ	27726612	976005463	--
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	--	--	--	--
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	--	--	--	--
Representante del personal docente	--	--	--	--
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	SEGUNDO FRANCISCO FLORES CASTREJON	48513291	979683269	--

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

